

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas. = 3.606,06 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. SH-710/00».

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente Resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 30 de mayo de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

CONSEJO DE UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de mayo de 2001, del Consejo de Universidades, por la que se señala la fecha en que se celebrarán los

sorteos para designar los vocales que integran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a provisión las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el Anexo adjunto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre); artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio) y artículo 17, e) del Real Decreto 552/1985, de 2 de abril (Boletín Oficial del Estado del 27),

Esta Secretaría General ha resuelto señalar la celebración de los sorteos correspondientes a las plazas reseñadas en el citado Anexo, a fin de designar los miembros de las Comisiones que han de ser elegidos por este procedimiento para el día 28 de junio de 2001, a las diez horas, realizándose los mismos por el sistema aprobado por la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su sesión de 14 de julio de 1995, de modo secuencial, según el orden en que figuran relacionados en el Anexo citado.

Dichos sorteos se celebrarán en el Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

A los efectos previstos en el artículo 1.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre, a partir de la fecha de la presente resolución, se harán públicas las relaciones de los profesores que participarán en los sorteos en el Consejo de Universidades.

De las citadas relaciones y en el momento del sorteo serán excluidos aquellos profesores que:

- Pertenezcan a la misma Universidad a la que corresponda la plaza.
- Hayan sido designados para formar parte de la Comisión titular por la Universidad a la que corresponda la plaza.
- Sean aspirantes y pertenezcan al mismo área de conocimiento a la que corresponda la plaza.

Las reclamaciones contra las referidas relaciones se formularán antes del día 22 de junio de 2001, dirigidas a la Secretaría General del Consejo de Universidades (Ciudad Universitaria, sin número, 28040 Madrid).

En los concursos en los que no existan suficientes profesores del Cuerpo y área de conocimiento a que corresponda la plaza, se estará a lo previsto en el artículo 1.º del Real Decreto 1427/1986,

de 13 de junio, que modifica el artículo 6.º9 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de setiembre.

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 31 de mayo de 2001.—El Secretario General, VICENTE ORTEGA CASTRO.

Universidad Extremadura

Concursos convocados por Resolución de la Universidad de: 29/1/2001 y B.O.E. 22/2/2001

Concurso n.º: 71/2404. N.º Sorteo 43.639

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad

Area de Conocimiento: Fisiología.

Presidente Titular: GINES MARIA SALIDO RUIZ.

Vocal Secretario Titular: JOSE ANTONIO PARIENTE LLANOS.

Concurso n.º: 71/2405. N.º Sorteo 43.640.

Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad.

Area de Conocimiento: Química Física.

Presidente Titular: FRANCISCO JAVIER OLIVARES DEL VALLE.

Vocal Secretario Titular: SANTIAGO TOLOSA ARROYO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 16 de mayo de 2001, sobre modificación del sistema de actuación de la unidad de ejecución número 7 del PGOU.

El pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001, al punto 12.º de la misma, acordó aprobar inicialmente la modificación del sistema de actuación de la Unidad de ejecución n.º 7 del P.G.O.U. de Almendralejo, cambiando el sistema de compensación por el de cooperación.

Lo que se hace público durante un plazo de quince días para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146 del texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por quien se considere interesado puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 8.00 a 15.00 en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento, sita en C/ Méndez Núñez, n.º 11.

Almendralejo, a 16 de mayo de 2001.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA DE LA SERENA

ANUNCIO de 20 de abril de 2001, sobre estudio de detalle en manzana residencial.

Aprobado inicialmente, por el Sr. Alcalde-Presidente de esta Entidad, conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, de modificación de la anterior, el proyecto de estudio de detalle en manzana residencial en C/. Trajano, c/v, C/. Pablo Iglesias, C/. Miguel Hernández de Zalamea, redactado por el arquitecto, Sr. Lucio Fernández Tena, a iniciativa de esta Corporación Local, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el D.O.E., quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que pudiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Zalamea de la Serena, a 20 de abril del 2001.—El Alcalde, SINFORIANO POZO ESPADA.

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 24 de abril de 2001, sobre enajenación por subasta pública de una parcela sita en el polígono industrial Campo Arañuelo.

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 2001 se adoptó un acuerdo por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de una parcela sita en el Polígono Industrial Campo Arañuelo, el cual se expone al público por plazo de ocho días.

De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 21 de junio de 2000, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 050/00-PA.